



PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID..... Por un mes. *Pesetas.* 5
 PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 20
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO.

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos de D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna,

Vengo en admitir la dimisión que ha presentado del cargo de mi Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de la Santa Sede; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
José Elduayen.

En atención á las relevantes circunstancias que concurren en D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins,

Vengo en nombrarle mi Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de la Santa Sede.

Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,
José Elduayen.

MINISTERIO DE MARINA.

REALES DECRETOS.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Oficial primero del referido Ministerio al Capitán de fragata de la Armada D. Pedro de la Puente y Olea.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Juan Antequera.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Oficial segundo del referido Ministerio al Teniente de navío de primera clase de la Armada D. Joaquín Cincúnegui y Marco.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Juan Antequera.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en admitir la dimisión que, fundado en el mal estado de su salud, ha presentado del cargo de Capitán general de Marina del Departamento de Cádiz el Vicealmirante D. Francisco de Paula Pavia y Pavia; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo

ha desempeñado, y proponiéndome utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Juan Antequera.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en admitir á D. Cecilio de Lora y Castro, Diputado á Cortes, la dimisión que ha presentado del cargo de Vocal de la Junta de reorganización de la Armada creada por Real decreto de 20 de Noviembre último; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Juan Antequera.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Emilio Catalá y Alonso cese en el cargo de Vocal de la Junta de torpedos; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Juan Antequera.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta de reorganización de la Armada, creada por Real decreto de 20 de Noviembre último, á D. Luis María de la Torre, Conde de Torreánaz, Senador del Reino.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Juan Antequera.

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Vocal de la Junta de reorganización de la Armada, creada por Real decreto de 20 de Noviembre último, á D. Hipólito Finat, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
Juan Antequera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 16 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se llama al servicio de las armas á 45.000 hombres del sorteo verificado en 30 de Diciembre último, los cuales ingresarán desde luego en los cuerpos activos del Ejército.

Art. 2.º El cupo de las provincias será el que se designa en el adjunto estado general, formado, con sujeción al

artículo 29 de la citada ley, habiéndose fijado con arreglo al art. 16 de la misma el contingente de las islas Canarias.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,
Francisco Romero y Robledo.

Estado general demostrativo del contingente de hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo de los cuerpos activos del Ejército en el presente año.

PROVINCIAS.	NÚMERO DE MOZOS SORTEADOS en 30 de Diciembre último.	CUPOS.
Alava.....	374	253
Albacete.....	2.213	641
Alicante.....	4.280	1.239
Almería.....	3.693	1.069
Ávila.....	1.787	517
Badajoz.....	4.418	1.279
Baleares.....	2.319	671
Barcelona.....	7.337	2.124
Burgos.....	3.169	917
Cáceres.....	2.562	742
Cádiz.....	3.808	1.102
Castellón.....	2.810	813
Ciudad Real.....	2.663	771
Córdoba.....	3.643	1.033
Coruña.....	3.018	1.432
Cuenca.....	2.214	641
Gerona.....	2.570	744
Granada.....	4.434	1.233
Guadalajara.....	4.960	1.367
Guipúzcoa.....	4.887	1.346
Huelva.....	2.163	626
Huesca.....	2.237	653
Jaén.....	4.153	1.203
León.....	3.339	1.024
Lérida.....	2.770	802
Logroño.....	4.716	1.347
Lugo.....	4.570	1.333
Madrid.....	4.668	1.351
Málaga.....	4.917	1.433
Murcia.....	4.830	1.398
Navarra.....	2.904	841
Orense.....	3.728	1.079
Oviedo.....	6.370	1.844
Palencia.....	4.692	1.340
Pontevedra.....	3.904	1.129
Salamanca.....	2.763	800
Santander.....	2.329	674
Segovia.....	4.440	1.247
Sevilla.....	4.462	1.291
Soria.....	4.498	1.344
Tarragona.....	3.450	912
Teruel.....	2.333	675
Toledo.....	3.442	981
Valencia.....	6.438	1.869
Valladolid.....	2.251	652
Vizcaya.....	4.834	1.341
Zamora.....	2.401	695
Zaragoza.....	3.490	1.040
Canarias.....		50
TOTAL.....	155.295	45.000

Aprobado por S. M.—Madrid 31 de Enero de 1884.—
 ROMERO ROBLEDO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LA FECHA QUE SE EXPRESA (1).

En 19 de Marzo de 1883. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para el de Logroño, de término, vacante por salida á otro destino de D. Laureano Santa Olalla, á D. Galo Sanz y Peña, que sirve el de Calahorra.

(1) Véase la GACETA de ayer.